Saraguro, 29 de enero de 2018

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTA DE COMPAÑIAS Y VALORES DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

LAURO VICENTE GONZALEZ SACA, ecuatoriano, de 37 años de edad, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía Nro.- 190042929-9, en mi calidad de Gerente General de la **Compañía Limitada De Transporte Comercial Estudiantil e Institucional Los Jardines de Saraguro Cia. Ltda.** a usted, con los debidos respetos, me presento y le manifiesto que dando cumplimiento en lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley de Compañías se realizó la transferencia de participaciones que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Wilman Clotario Armijos Sigcho	Guaillas Sarango Mercedes	57	$1.00	Nacional
CC. 110513104-7	CC. 110213404-4			

Se deja constancia que la presente transferencia de participaciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Participaciones, con fecha nueve de enero de dos mil dieciocho.

Sin otro particular que notificar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,

f). _____

Sr. Lauro Vicente Gonzalez Saca

PROTOCOLO NUMERO: 20181111001P00070

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL LOS JARDINES DE SARAGURO CIA. LTDA.

OTORGA: WILMAN CLOTARIO ARMIJOS SIGCHO

A FAVOR DE: MERCEDES GUAILLAS SARANGO

CUANTIA: $ 57,00

DI 2 COPIAS

En el cantón Saraguro, provincia de Loja, República del Ecuador, hoy día nueve de enero del año dos mil dieciocho, ante mi, Abogado Danni Oswaldo Angamarca Puchaicela, Notario Primero del cantón Saraguro, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor **WILMAN CLOTARIO ARMIJOS SIGCHO,** por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE;** y, por otra parte la señora **MERCEDES GUAILLAS SARANGO,** por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará **LA CESIONARIA.-** Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y viuda, en su orden, de profesión chofer profesional y ocupación artesano, en su orden, domiciliados en el cantón Saraguro, provincia de Loja, teléfono número cero nueve ocho nueve nueve cero cuatro seis cero dos (0989904602) y cero nueve nueve ocho uno siete siete cuatro tres cinco (0998177435), en su orden, correo electrónico del cedente warmijossigcho@yahoo.com; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación con los cuales obtengo los certificados digitales de datos de identidad, los mismos que agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y

resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"Señor Notario.-** En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incluir en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTE** el señor **WILMAN CLOTARIO ARMIJOS SIGCHO,** de estado civil soltero, de profesión chofer profesional, con cédula de ciudadanía número uno uno cero cinco uno tres uno cero cuatro guion siete (110513104-7); y por otra parte como **CESIONARIA** la señora **MERCEDES GUAILLAS SARANGO,** de estado civil viuda, de ocupación artesano, con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos uno tres cuatro cero cuatro guion cuatro (110213404-4). Los comparecientes son ecuatorianos, de treinta y dos, y cincuenta y seis años de edad, respectivamente, domiciliados en el cantón Saraguro, provincia de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL LOS JARDINES DE SARAGURO CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la parroquia y cantón Saraguro, provincia de Loja y con un capital de cuatrocientos dólares, mediante escritura pública celebrada el veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, ante el Doctor Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del cantón Loja, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Saraguro, el diecisiete de octubre del dos mil catorce, bajo el número DIECINUEVE (19); y, **b)** En sesión de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada en el cantón

Saraguro, provincia de Loja el día dos de enero del dos mil dieciocho, con asistencia de todos los socios que representan la totalidad del capital social, se resolvió por unanimidad y mutuo acuerdo que el socio Juan Antonio Macas Macas, cediera la totalidad de sus cincuenta y siete participaciones que posee en dicha compañía a la socia señora Carmen Clementina Guamán Guaillas. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **WILMAN CLOTARIO ARMIJOS SIGCHO,** cede en forma real y efectiva la totalidad de sus cincuenta y siete participaciones que tiene en la COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL LOS JARDINES DE SARAGURO CIA. LTDA.", a favor de la señora **MERCEDES GUAILLAS SARANGO,** con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la cesión de participaciones objeto de este contrato es de cincuenta y siete dólares americanos pagados de contado, suma que el cedente declara haberlos recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior por ningún concepto.- La cesionaria declara que conoce los Estatutos de la Compañía, así como sus deberes y obligaciones; en adelante junto con los demás socios representan el activo y pasivo de la Compañía, hasta por el monto de las participaciones suscritas y pagadas. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente así como la marginación en la matriz de la escritura de constitución en la notaria respectiva. **SEXTA: ACEPTACION.-** La cesionaria acepta la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta el acta de Junta General extraordinaria de socios y copias de las cedulas y certificados de votación respectivos. Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo y expresiones de rigor para dar firmeza y validez a esta minuta para

que alcance los efectos jurídicos deseados.". Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Lalo Cabrera ABOGADO, Mat. 11-2009-52 C.N.J.F.A.L.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- firma Wilman Clotario Armijos Sigcho, cédula Nro.- 110513104-7.- firma Mercedes Guaillas Sarango, cédula Nro.- 110213404-4.- firma Abogado Danni Angamarca Puchaicela, Notario Primero del cantón Saraguro.

RAZON.- SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,** QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN SARAGURO, EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SARAGURO LOJA-ECUADOR

Ab. Danni Angamarca Puchaicela
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SARAGURO

ACTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL LOS JARDINES DE SARAGURO CIA. LTDA.

A los dos días del mes de enero del año dos mil dieciocho, en la sala de sesiones ubicada en las calles Azuay y Av. El Oro, siendo las siete de la noche; por convocatoria realizada por parte del Señor Gerente, se reúnen los socios de la Compañía Limitada de Transporte Comercial Estudiantil e Institucional Los Jardines de Saraguro Cía. Ltda. Para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Apertura de la Sesión
3. Análisis y resolución del traspaso de participaciones del socio Sr. Wilman Clotario Armijos Sigcho, y aceptación a la nueva socia Mercedes Guaillas Sarango,
4. Análisis y resolución del traspaso de participaciones del socio Sr. Juan Antonio Macas Macas, y aceptación a la nueva Carmen Clementina Guamán Guaillas
5. Clausura

Por pedido del señor Gerente Lauro Gonzalez, el Secretario de la compañía realizar la constatación del Quórum correspondiente, contando con la presencia de todos los socios se continúa con la presente sesión.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Gerente da la bienvenida y agradece la concurrencia a la presente sesión extraordinaria convocada para tratar puntos específicos que irán en beneficio de la sociedad de esta manera deja instalada la presente sesión.

A continuación el señor secretario da lectura al tercer punto del orden del día en mismo que consta como:

Análisis y resolución del traspaso de participaciones del socio Sr. Wilman Clotario Armijos Sigcho, y aceptación a la nueva socia Mercedes Guaillas Sarango

El Señor Gerente informa que con fecha 02 de enero del presente año el Sr. Wilman Armijos ha hecho llegar un oficio solicitando se ponga a consideración de la asamblea el traspaso participaciones a la Sra. Mercedes Guaillas Sarango con C.I. No. 1102134044 quien goza de una intachable conducta, agradeciendo también por la oportunidad de formar parte de esta prestigiosa compañía, una vez conocida la solicitud pone a consideración de la asamblea y la misma es aceptada por unanimidad de los presentes.

Seguidamente se trata el cuarto punto del orden del día:

Análisis y resolución del traspaso de participaciones del socio Sr. Juan Antonio Macas Macas, y aceptación a la nueva Carmen Clementina Guamán Guaillas

El Señor Gerente informa que con fecha 02 de enero del presente año el Sr. Juan Macas ha hecho llegar un oficio solicitando se ponga a consideración de la asamblea el traspaso de

participaciones a la Sra. Carmen Clementina Guamán Guaillas con C.I. No.1900458132 quien goza de una intachable conducta, agradeciendo también por la oportunidad de formar parte de esta prestigiosa compañía, una vez conocida la solicitud pone a consideración de la asamblea y la misma es aceptada por unanimidad de los presentes.

Una vez resuelto los puntos acordados en el orden del día el señor Gerente da por concluida la sesión siendo las veinte horas con treinta minutos.

Para constancia de lo actuado firman:

Lauro Vicente Gonzalez Saca
C.I.1900429299
SOCIO – GERENTE

Angel Ernesto Sarango Armijos
C.I.110363544
SOCIO - PRESIDENTE

Hermel de Jesus Sarango Armijos
C.I.1103776967
SOCIO

Luis Angel Sarango Minga
C.I.1104778145
SOCIO- SECRETARIO

Wilman Clotario Armijos Sigcho
C.I.1105131047
SOCIO

Juan Antonio Macas Macas
C.I.1104296908
SOCIO

Edgar Guaman Bermeo
C.I.1103652929
SOCIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SARAGURO
LOJA-ECUADOR

DOY FE: Que la copia que antecede es fiel y exacta al documento original que me fue exhibido.
Saraguro, 09 ENE 2018
Ab. Daniel Andamarca Pucharela
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SARAGURO

CIUDADANIA 110513104-7
ARMIJOS SIGCHO WILMAN CLOTARIO
LOJA/SARAGURO/URDANETA /PAQUISHAPA/
03 OCTUBRE 1985
001- 0021 00021 M
LOJA/ SARAGURO
URDANETA /PAQUISHAPA/ 1986

ECUATORIANA***** V1333V0222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ARMIJOS GONZALEZ ELIGER PONPILIO
SIGCHO ARMIJOS MARIA ESTHER
LOJA 16/11/2010
16/11/2022
REN 3397278

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
001
001 - 123
1105131047
ARMIJOS SIGCHO WILMAN CLOTARIO
LOJA
SARAGURO
URDANETA/PAQUISHAPA
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
2017
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110213404-4
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAILLAS SARANGO MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO
SARAGURO
FECHA DE NACIMIENTO 1961-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
JOSE MANUEL GUAMAN

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARTESANO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAILLAS JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARANGO CONCEPCION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SARAGURO
2015-06-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-12

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
004
JUNTA No.
004 - 309
HOMBRE
1102134044
CÉDULA
GUAILLAS SARANGO MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES
LOJA
PROVINCIA
SARAGURO
CANTÓN
SARAGURO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

saraguro

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO

...da inscrita la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que antecede, celebrada el nueve de enero del 2018, ante el Notario Público Primero del cantón Saraguro, Abogado Danni Angamarca Puchaicela, mediante la cual el señor Wilman Clotario Armijos Sigcho cede a favor de la señora Mercedes Guaillas Saranga, la totalidad de sus cincuenta y siete participaciones que posee la **COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL LOS JARDINES DE SARAGURO CIA. LTDA.**, bajo el **Nº2** del Registro Mercantil.

Saraguro, 26 de enero del 2018

Dr. Lindon Francisco García Ontaneda
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO (E)

20181101002O00078

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he procedido a marginar en la escritura pública Constitución de la COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL LOS JARDINES DE SARAGURO CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Segunda del cantón Loja, el día 29 de septiembre del dos mil catorce, la escritura de cesión de participaciones, de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, celebrada en la Notaria Primera del cantón Saraguro, ante el Doctor Danni Oswaldo Angamarca Puchaicela, conforme a lo dispuesto en su Artículo Quinto.-

Loja, diecinueve de enero de dos mil dieciocho.-

VSB SC

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA